

# LA SÍNTESIS DE NATURALEZA Y LIBERTAD COMO OBJETO DE LA RAZÓN PRÁCTICA EN KANT

## INTRODUCCIÓN

El formalismo ético de Kant no es un formalismo lógico, sino trascendental<sup>1</sup>. La ley moral es formal, porque prescribe a la voluntad la mera universalidad de las máximas, independientemente de todo objeto o efecto a conseguir por la acción. Pero la ley moral no prescinde del objeto en todos los sentidos, sino que, una vez establecida como ley formal, pretende fundar la realidad de

1 Entendemos los conceptos de formalismo lógico y formalismo trascendental en el sentido de la distinción kantiana entre lógica general y lógica trascendental. La primera hace abstracción de toda relación a objetos; la segunda, en cambio, se refiere *a priori* a objetos (cf. *K.r.V.*, A55/B79-A58/B83).

Como es habitual, citamos la *Crítica de la razón pura (K.r.V.)* por su primera y segunda edición originales (A y B, respectivamente). Las citas de las demás obras de Kant corresponden a la edición de las *Obras completas* de la Academia Prusiana de las Ciencias: *Kants gesammelte Schriften*, Königlich preussischen Akademie der Wissenschaften, Berlin, Walter de Gruyter, 1910 ss. Las citas siguen esta estructura: título de la obra, volumen de la edición de la Academia y página de éste. En algún caso citamos también la ed. de W. Weischedel: *Immanuel Kant. Werke in sechs Bänden*, Darmstadt, 1998.

Indico a continuación las siglas y abreviaturas que aparecerán a lo largo de este trabajo, así como las versiones castellanas utilizadas para la traducción del texto alemán. *K.r.V.*: *Kritik der reinen Vernunft (Crítica de la razón pura*, trad. de P. Ribas, Madrid, Alfaguara, 1988); *Grundlegung*: *Grundlegung zur Metaphysik der Sitten (Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, trad. de M. García Morente, Madrid, Espasa Calpe, 1973; también la trad. de J. Mardomingo, ed. bilingüe, Barcelona, Ariel, 1996); *K.p.V.*: *Kritik der praktischen Vernunft (Crítica de la razón práctica*, trad. de E. Miñana y Villagrasa y M. García Morente, Salamanca, Sigueme, 1995; también la trad. de R. Rodríguez Aramayo, Madrid, Alianza Editorial, 2000); *K.U.*: *Kritik der Urteilskraft (Crítica del Juicio*, trad. de M. García Morente, Madrid, Espasa Calpe, 1977); los textos de la Introducción definitiva de esta obra los citaremos como *Einleitung*. Por último, *Die Rel: Die Religion innerhalb der Grenzen der blossen Vernunft*, trad. de F. Martínez Marzoa, Madrid, Alianza Editorial, 1981.